



México, D.F., a 15 de diciembre de 2014
DGCS/NI: 166/2014

NOTA INFORMATIVA

CASO: Juez federal sobresee causa penal iniciada contra dos mujeres presas por los hechos ocurridos en Tlatlaya y ordena su inmediata libertad

ASUNTO: El Juzgado Cuarto de Distrito de Procesos Penales Federales en el Estado de México da a conocer que en la causa penal 58/2014, iniciada en contra de dos mujeres por los hechos en los que perdieron la vida 22 personas en una bodega en el municipio de Tlatlaya, Estado de México, decretó el sobreseimiento de la causa, y ordenó la inmediata y absoluta libertad de ambas mujeres.

Lo anterior, en virtud de que durante la audiencia final, el Agente del Ministerio Público de la Federación presentó conclusiones no acusatorias en favor de ambas, mismas que fueron ratificadas en la propia diligencia.

Por lo anterior, en términos del artículo 298 del Código Federal de Procedimientos Penales, se decretó el sobreseimiento del proceso penal que se les instruyó por los delitos de Acopio de armas de fuego, y Posesión de cartuchos para arma de fuego del uso exclusivo del Ejército, Armada y fuerza Aérea Nacional.

El Juzgado Cuarto de Distrito de Procesos Penales Federales en el Estado de México ordenó la inmediata y absoluta libertad de las inculpadas, quienes se encuentran internas en el Centro Federal Femenil de Readaptación Social en Tepic, Nayarit, únicamente por cuanto a esta causa penal y delitos se refiere.

La autoridad Jurisdiccional giró oficio a la autoridad penitenciaria y exhorto al Juez de Distrito de Procesos Penales Federales en el Estado de Nayarit, en turno, a efecto de que sean puestas en libertad.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

Ambas mujeres son civiles que estuvieron presentes en los hechos ocurridos en el mes de junio de 2014, en Cuadrilla Nueva, comunidad San Pedro Limón, municipio de Tlatlaya, Estado de México, donde perdieron la vida 22 personas que se encontraban en el interior de una bodega.

--000--